



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

1

ACTA DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con trece minutos del día martes veinte de mayo del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2025.



asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las Diputadas y los Diputados siguientes: César David Mateos Benítez, Presidente; Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Melina Hernández Sosa, Secretaria, y María Eulalia Velasco Ramírez, Secretaria. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria María Eulalia Velasco Ramírez, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, el Diputado Presidente pone a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente,



que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), **aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno).

Por lo que **se aprueba por unanimidad de votos de las Diputadas y de los Diputados, el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE**



**MAYO DE 2025.** 1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma la fracción II del artículo 3, recomiéndose las subsecuentes; y la fracción II del artículo 38 Bis; se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 38, recomiéndose los subsecuentes, y la fracción IV al artículo 38 Bis, todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XLIV del artículo 3 y la fracción IX del artículo 56; y se adiciona la fracción X recomiéndose en su orden la subsecuente del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta



respetuosamente la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las Sociedades, Asociaciones, Colegios o Federaciones de Especialistas dedicados a la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva en el Estado; supervisen, verifiquen y difundan el padrón o listado, que deberán contener los Certificados y Títulos de Especialización vigentes de los Profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico-quirúrgicos consistentes en cirugía plástica, estética y reconstructiva, para garantizar la salud y prevenir riesgos o daños a las personas que decidan realizarse este tipo de procedimientos médico-quirúrgicos. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y de Educación, así como al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Educativa, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Autoridades de los 570 Municipios, y a la población en general, todos del Estado de Oaxaca,

para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen acciones efectivas para prevenir y atender eficazmente los efectos del fenómeno climático conocido como canícula 2025.

**7. DICTÁMENES DE COMISIONES**

**PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE**

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPDPC/LXVI/08/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Legislatura en funciones, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,**

**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo



del Expediente 53 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Diana Laura Ríos López, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano Joel Bohórquez Matus, como Regidor de Obras del Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, con todas su prerrogativas a partir del veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, momento en que el Ayuntamiento aprobó su



designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dos de enero al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana María Cristina Rosario Mota, como Regidora de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca; por el periodo legal comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Mateo Morales Aquino, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del C. José Luis García Fentanes, Concejal Suplente, para ocupar el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Tenencia de la Tierra, del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo del 1º de abril del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Icayuco", perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. **h)** Dictamen con



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, y categoría administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad "Tecuanapam", perteneciente al Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Los Pinos", perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto, Pochutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 87 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el Archivo del Expediente 69 del Índice de la



Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa mediante la que se pretende establecer rutas y tarifas justas para estudiantes en el transporte público, dependiendo de la distancia recorrida; ordenándose el Archivo del Expediente 90 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente número 18, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente número 19, del Índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente número 20, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para el pago de las Condenas Decretadas en diversos Juicios de Amparo; ordenando el Archivo definitivo del Expediente número 17 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2025.



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha lo peticionado por el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, en su oficio sin número, de fecha 28 de marzo de 2025, por no cumplir con un requisito esencial de formalidad; en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 18 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **8. Asuntos Generales.** Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el Primer Punto del Orden del Día. -----

I. En virtud de que el Acta correspondiente a la Sesión celebrada con fecha trece de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2025.



Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de la Sesión referida. - - - -

II. En virtud de que los Documentos en Cartera, se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0160/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito suscrito por el C. José Luis Dalmau Santiago, Presidente de la Confederación

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2025.



Parlamentaria de las Américas (COPA), Senador del Senado de Puerto Rico, en el que solicita se le propongan nombres de Parlamentarios interesados y disponibles para participar en una Misión de Observación Electoral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), durante las Elecciones Generales del 17 de agosto de 2025, que se llevarán a cabo en Bolivia, en el pleno respeto de la Soberanía Nacional de ese País; lo anterior toda vez que dicha Confederación reúne a los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de los Estados Unitarios, Federales y Federados, los Parlamentos Regionales y las Asambleas Interparlamentarias de las Américas, pues su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la Democracia Parlamentaria y la edificación de una Comunidad de las Américas, basada en el respeto de la dignidad y los Derechos Humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los sexos; es por ello que solicitan prever una estadía en la Ciudad de la Paz, Bolivia, del 14 al 18 de agosto de la presente anualidad, para los Parlamentarios designados por este H. Congreso del Estado de



Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de Oaxaca.** **02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, las y los Ciudadanos del Municipio de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, solicitan la desaparición de Poderes de dicho Ayuntamiento Municipal y de todos los Integrantes Propietarios y Suplentes Electos para el periodo 2025-2027, lo anterior toda vez que, manifiestan que la Ciudadanía se encuentra inconforme con el actuar de la Autoridad Electoral desde la toma de posesión, pues aseguran que el candidato ganador fue depuesto argumentando problemas Jurídicos, por lo que dichos Ciudadanos decidieron tomar las Instalaciones del mencionado Ayuntamiento, aseguran que este conflicto ha generado un Estado de Ingobernabilidad, lo que ha hecho imposible el cumplimiento de los fines y funciones a cargo del Ayuntamiento, asimismo manifiestan que el Cabildo Electo no labora en las instalaciones del Ayuntamiento, desconociendo hasta el momento el lugar en donde despacha la



Presidenta Municipal y su Cabildo, resultando de lo anterior el descontento y la existencia de temor fundado de que se pueda desatar la violencia, y a consecuencia de ello pérdidas de vidas humanas, es por lo anterior, que dichos Ciudadanos solicitan la intervención inmediata de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que emita el Decreto y Declaratoria respectiva para la Desaparición de Poderes del Municipio de Asunción Ocotlán. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Yucuya", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **04)** Escrito recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Chalma Yutacuan", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "Yosongashe", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número 3794/SPM/AYUNMUN/2025, recibido en la Secretaría



de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, solicita la autorización de una Partida Presupuestal Extraordinaria por la cantidad de \$4,171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representa, lo anterior derivado de la Sentencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, radicada con el número de Expediente 90/2021, dictada por el Juez Primero Mixto de Primera Instancia, con residencia en Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, y la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo 203/2023 del Índice del Juzgado Séptimo de Distrito con sede en Salina Cruz, Oaxaca, en virtud de que se condenó a dicho Municipio, el cumplimiento del Convenio de Permuta de fecha once de septiembre de dos mil doce, específicamente en lo convenido en las cláusulas CUARTA y QUINTA de dicho convenio, donde medularmente se obligó al Municipio con el Actor de ese Juicio, a pavimentar



la calle sin nombre de veinte metros de ancho que dará acceso al COBAO, así como introducir los servicios de energía eléctrica y a la factibilidad de agua al predio permutado, el cual tiene un estimado por la cantidad antes mencionada, es por ello que ante la imposibilidad jurídica y material de cumplir con las Sentencias Civil y Amparista, solicitan una partida presupuestal extraordinaria, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la Sentencia de Primera Instancia del Juicio Civil y por ende dar cabal cumplimiento a la Sentencia de Amparo del Juzgado Séptimo de Distrito. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 07)** Oficio número PFC/DGODC/BJZ/0467/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Directora de PROFECO Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 189, con el que, "Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca; para que implementen las acciones y programas de verificación, a fin de evitar el alza indiscriminada de los precios de los servicios y



productos, protegiendo el derecho de los consumidores a recibir un adecuado servicio en la siguiente temporada vacacional, intensificando sus estrategias de atención y orientación", por lo cual, permite precisar que la coordinación de todos los asuntos de carácter Legislativo relacionados con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se realiza a través de la unidad correspondiente de la Secretaría de Economía, por lo anterior, se solicita respetuosamente que las peticiones o solicitudes de información que se realicen a la PROFECO, se formulen a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Economía, por ser las Dependencias Competentes para la atención y desahogo de los Asuntos Legislativos". **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también, agréguese al Acuerdo número 189 de esta Legislatura. 08)** Oficio número PM/SCZ/0297/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca,



solicita la elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "El Cangrejero", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **09)** Oficio número PM/SCZ/0296/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "Piedra de Letra", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **10)** Oficio número PM/SCZ/0295/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de

Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural, a favor de la Localidad "San Miguel el Zapote", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11) Oficio número PM/SCZ/0223/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural, a favor de la Localidad "La Palmita", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 12) Oficio número PM/SCZ/0222/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del



año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "Piedra Grande", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 13) Oficio número MTM/SP/2025/0259, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlaxiaca de Matamoros, Tlaxiaca, Oaxaca, hace de conocimiento que manifestó al Presidente Municipal de Tlaxiaca de Matamoros, que en relación a su oficio MTM/PM-O/445/2025 de fecha 24 de abril de 2025, en el cual, se le citó a una Mesa de Trabajo que tendría verificativo el 27 de abril de 2025, a las 9:00 hrs., en la Sala de Cabildo, para estudiar, analizar y consultar documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y gastos de los meses de enero, febrero y marzo de 2025, sin



embargo, al constituirse en la fecha, hora y lugar señalado, dicha sala se encontraba cerrada, por lo que, manifiesta que desconoce los motivos por los cuales no se llevó a cabo la Mesa de Trabajo, aunado a que tampoco se le informó de alguna modificación al respecto, asimismo hace de conocimiento que solicitó por segunda ocasión, se le expida la información que describe en el escrito de origen. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 14) Oficio número MTM/SP/2025/0270, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlaxolula de Matamoros, Tlaxolula, Oaxaca, hace de conocimiento que manifestó al Encargado del Área de Unidad de Investigación del Municipio de Tlaxolula de Matamoros, que en relación al oficio MTM/OICM/UI/006/2025 de fecha 24 de abril de 2025, en el que se le requieren copias certificadas, manifiesta que su Sindicatura no tiene dentro de sus atribuciones la de certificar documentos, puesto



que, son atribuciones del Secretario Municipal; aunado a lo anterior, solicitó el Encargado, remita a esa Sindicatura de Procuración, copia certificada por el Secretario Municipal, del documento correspondiente, expedido a su favor por el Presidente Municipal al cargo que dice ostentar, toda vez que su persona en su carácter de Síndica Procuradora, desconoce quiénes son los encargados de algunas áreas por omisión de información del mencionado Presidente Municipal; asimismo, hace mención que en el contenido del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaxiaca de Matamoros, Distrito de Tlaxiaca, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, no se encuentra el cargo que dice ostentar en el Analítico de Plazas, puesto que en caso de no armonizar la información se presumiría un daño a la Hacienda Pública Municipal, por realizar pagos por conceptos de sueldos y/o salarios al personal que no se encuentre contenido dentro del analítico de plazas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 15) Oficio número**



SG/SFM/OSS/0405/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, informa que, derivado de las Mesas de Dialogo que ha tenido esa Secretaría, a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal con respecto al Municipio de Santiago Atitlán, Distrito Mixe, con la finalidad de integrar el Consejo Municipal de Santiago Atitlán, de conformidad con la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/06/2021 no ha sido posible, toda vez que, las Localidades que integran el Municipio en cita, no han estado en total acuerdo para la Integración de dicho Consejo, pese a que algunos Ciudadanos, Autoridades y Representantes presentaron escrito ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el que aseguran que a través del diálogo y el interés colectivo lograron conformar el Consejo Municipal de Santiago Atitlán, el cual quedó integrado por representantes de Localidades del mismo Municipio, no obstante, algunas otras Localidades presentaron un escrito



ante la Secretaría de Gobierno, en el que manifestaron hechos de corrupción y caciquismo que han sufrido por parte de habitantes de la Cabecera Municipal como de otros líderes, manifestando el descontento respecto de la integración del Consejo Municipal de dicho Municipio; es por ello que, para proteger el Ejercicio de los Derechos Político-Electorales, así como la diversidad cultural y autonomía de las Comunidades Indígenas consagradas en la Legislación, la Secretaría de Gobierno, determinó remitir las documentales que integran el Expediente formado con motivo de la integración del Consejo Municipal de Santiago Atitlán, Oaxaca, las cuales fueron ingresadas por las Autoridades y Representantes de las Localidades de la Agencia Municipal de Estancia de Morelos, la Cabecera Municipal de Santiago Atitlán, Núcleos y Rancherías El Potrero, el Álamo, Linda Vista, Río Grande, el Molino, el Tepejilote y Santa Cruz, en la que proponen la conformación del Consejo Municipal, lo anterior, a efecto de que este Órgano Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, determine lo que a derecho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

corresponda, respecto de la propuesta de integración del Consejo Municipal de Santiago Atitlán, Oaxaca, para los efectos legales que haya lugar. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 16) Oficio número INE/OAX/JLE/VE/0458/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, da respuesta al Acuerdo 171, aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, con el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhortó respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que realice la máxima difusión para que la Ciudadanía conozca el alcance de la Elección Extraordinaria, respecto al Poder Judicial de la Federación, la lista de cargos del Poder Judicial de la Federación que se someten a Elecciones en el Estado de Oaxaca, las funciones que desempeñan los cargos que se someten a



elección, la lista de Candidatos que contendrán para el Distrito Judicial al que pertenece nuestro Estado y la estructura de las boletas electorales de los cargos y la forma correcta de emitir su voto válidamente, en coordinación con las Instituciones que estime pertinentes, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en el proceso electoral extraordinario del 01 de junio de 2025, en el que se elegirán a Ministros, Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación; lo anterior para su conocimiento respectivo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo, agréguese al Acuerdo número 171 de esta LXVI Legislatura.** 17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, solicita la autorización de una Partida Presupuestal Extraordinaria, por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el



Ayuntamiento que actualmente representan, lo anterior, en cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 1061/2022 por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito del Estado de Oaxaca, en relación con el cumplimiento a la Ejecutoria de la Sentencia del Juicio de Nulidad 39/2019, radicado en la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, la cual fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado de Oaxaca, a favor de la empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., asimismo manifiesta que esa Autoridad no cuenta con los recursos económicos suficientes para hacer frente a dicho cumplimiento, por lo que, al verse imposibilitados, solicitan una Partida Presupuestal Extraordinaria a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la



Sentencia en comento. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, solicita la autorización de una Partida Presupuestal Extraordinaria, por la cantidad de \$2,078,194.00 (dos millones setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representa, lo anterior en cumplimiento a la Ejecutoria de la Sentencia del Laudo 03/2011 dictada por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO), a favor de la C. Sandra Judith López Ruiz y otros, asimismo, manifiesta que esa Autoridad no cuenta con los recursos económicos suficientes para hacer frente a dicho cumplimiento, por lo que, al verse imposibilitados, solicitan una Partida Presupuestal Extraordinaria, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la Sentencia en comento. **Se acusa**



de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 19) Oficio número TFM/PM/127/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisésis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, solicita la acreditación y ratificación del Ciudadano Carlos Eduardo García Ramos, para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda de dicho Municipio, lo anterior siguiendo el orden de prelación, en virtud de que el Ciudadano Heriberto Aaron Meza Carrera, renunció al cargo de Regidor de Hacienda; por lo que, remite documentación para la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 20) Oficio número SMCH/ADE/05/2025,** recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisésis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chahuites, Juchitán, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 180, mediante el cual, "Exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos y aquellos que se



rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad". **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 180 de esta Legislatura.** 21) Oficio número SMCH/ADE/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chahuites, Juchitán, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 190, mediante el cual, "Exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de las Presidencias Municipales de los 162 Municipios de la Entidad, que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente a la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), para su integración en el Registro Nacional del Agua para el Bienestar". **Se acusa de recibido y para su conocimiento,**



**distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 190 de esta Legislatura.** 22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, solicita la Revocación de Mandato del C. Elías Rafael López Loyola, al cargo de Regidor de Ecología y Cultura del Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas, argumentando lo anterior, a consecuencia de las causas previstas de conformidad con el artículo 61, fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se



reforma la fracción II del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes; y la fracción II del artículo 38 Bis; se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 38, recorriéndose los subsecuentes, y la fracción IV al artículo 38 Bis, todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

**IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto** de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XLIV del artículo 3 y la fracción IX del artículo 56; y se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida,

el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

V. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las Sociedades, Asociaciones, Colegios o Federaciones de Especialistas dedicados a la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva en el Estado; supervisen, verifiquen y difundan el padrón o listado, que deberán contener los certificados y títulos de especialización vigentes de los profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico-quirúrgicos



consistentes en cirugía plástica, estética y reconstructiva, para garantizar la salud y prevenir riesgos o daños a las personas que decidan realizarse este tipo de procedimientos médico-quirúrgicos. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - -

**VI. Proposición con Punto de Acuerdo** de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y de Educación, así como al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, a la Coordinación de Comunicación Social, a las Autoridades de los 570 Municipios, y a la



población en general, todos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen acciones efectivas para prevenir y atender eficazmente los efectos del fenómeno climático conocido como canícula 2025. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Susribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir, la Diputada Melina Hernández Sosa, solicita autorización de la Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, petición que le es autorizada. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----



En seguida, el Diputado Presidente informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** Por tal motivo, informa a los integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyectos de Decretos y Acuerdos enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes:

**COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el Archivo definitivo del Expediente CPDPC/LXVI/08/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Legislatura en funciones, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN**



**PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**

**E INNOVACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 53 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Diana Laura Ríos López, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Ciudadano Joel Bohórquez Matus, como Regidor de Obras del Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, con todas su prerrogativas a partir del veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dos de enero al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **d)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana María Cristina Rosario Mota, como Regidora de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca;

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2025.



por el periodo legal comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Mateo Morales Aquino, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del C. José Luis García Fontanes, Concejal Suplente, para ocupar el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Tenencia de la Tierra, del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo del 1º de abril del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Icayuco", perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, y categoría administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad "Tecuanapam", perteneciente al Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Los Pinos", perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto, Pochutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 87 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el Archivo del Expediente 69 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa mediante la que se pretende establecer rutas y tarifas justas para estudiantes en el transporte público, dependiendo de la distancia recorrida; ordenándose el Archivo del Expediente 90 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **c)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente número 18, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como



asunto totalmente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente número 19, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente número 20, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para el pago de las Condenas Decretadas en diversos Juicios de



Amparo; ordenando el Archivo definitivo del Expediente número 17 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha lo peticionado por el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, en su oficio sin número, de fecha 28 de marzo de 2025, por no cumplir con un requisito esencial de formalidad; en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 18 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente da atención al último punto del Orden del Día. -----

**VIII. ASUNTOS GENERALES**, en este punto el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista



de oradores. En seguida el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, Presidente de la Diputación Permanente, quien menciona que su participación es para rendir homenaje a una persona cuyo Legado trascendió fronteras: José Mujica, a quien se refiere como un hombre de izquierda que, desde la humildad y la coherencia, mostró que la política debe estar al servicio del Pueblo y no al revés, menciona que Pepe Mujica fue, ante todo, un luchador de izquierda, que desde su juventud en el clandestinaje, como guerrillero, como tupamaro, fue perseguido, encarcelado y torturado por su búsqueda de cambio social, y jamás abandonó sus principios, que su vida es un testimonio de resistencia y esperanza, de esa dignidad que no se rinde ante la adversidad, y que los once años de cárcel injusta no minaron sus convicciones, que para él fueron un fracaso momentáneo que alimentó su voluntad de construir un mundo mejor y que al llegar a la Presidencia de Uruguay, señala no dejó de ser el mismo hombre sencillo y comprometido con las causas populares, sino que dejó un ejemplo de austeridad que es hoy



más necesario que nunca y demostró que la grandeza de un líder radica en su capacidad de escuchar, en su honestidad para reconocer los errores propios y de su Gobierno, lo que refleja su compromiso con la autocritica y la transparencia. Indica que de manera muy importante, Mujica impulsó políticas que redistribuyeron la riqueza y mejoraron la calidad de vida de las y los trabajadores, demostrando que el progreso social no es posible sin justicia económica y que en un universo político constituido por discursos vacíos, Mujica les recordó que el poder es una herramienta para transformar la vida de la gente común, y que su Legado convoca a reflexionar sobre el sentido profundo del poder popular: una política que escuche al campesino, al obrero, a la madre trabajadora, y que responda con acciones concretas, y que en la actualidad es lamentable la partida de un referente moral de la izquierda latinoamericana, pero también celebran su vida y su ejemplo, porque Pepe Mujica vivirá en cada lucha por la justicia, en cada acto de solidaridad y en cada Comunidad que se organiza para cambiar su realidad, pide que se siga su camino de honestidad,



sencillez y dignidad y luchando como él lo hizo, con el corazón siempre puesto del lado de los oprimidos, y da lectura a una frase de Mujica, que podría estar hablando del Oaxaca de hoy. "No estamos asistiendo al crepúsculo de una revolución, sino que el largo y difícil camino del amanecer de la revolución obrera y campesina, recién comienza". Finaliza diciendo: "hasta siempre, compañero Pepe Mujica". En seguida el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien menciona que hace uso de la Tribuna uniéndose al mensaje enviado por la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ante el trágico accidente del Buque Escuela Cuauhtémoc en Nueva York, en donde hubo lesionados y la muerte de dos Cadetes, que esas dos víctimas fatales fueron Cadetes ejemplares que representaban a la Juventud Mexicana, pero también a la Juventud Oaxaqueña, y a la Juventud Indígena, como lo es Adal Jair Marcos de veintitrés años, originario de Oaxaca y también a las mujeres valientes, a las Mujeres Cadetes como lo es América Yamilet Sánchez de veinte años de edad, quien fue originaria de Veracruz, y que tras ese accidente, el



Gobierno Mexicano, en coordinación con las Autoridades Estadounidenses, han repatriado los cuerpos de los Cadetes fallecidos, y se han realizado homenajes en Nueva York, en la Ciudad de México, en Veracruz, y aquí en Oaxaca hace el llamado a la solidaridad del Pueblo Oaxaqueño, y por ello pide al Presidente de la Diputación Permanente, su autorización para otorgar un minuto de silencio, para recordar no solamente a esos Cadetes, sino a muchos que han caído por dejar en alto el Pueblo de México, lo que es autorizado, y por ello el Presidente de la Diputación Permanente solicita a todos los presentes ponerse de pie. Una vez transcurrido el tiempo concedido, la Diputada Melina Hernández Sosa, concluye su intervención enviando sus condolencias a las familias de los Cadetes Fallecidos, de América Yamilet Sánchez y de Adal Jair Marcos. Acto seguido, el Diputado Presidente informa que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día martes veintisiete de mayo del año en curso a las ocho horas, a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

52

siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día  
de su inicio. DAMOS FE.-----

  
**CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

  
**IRMA PINEDA SANTIAGO**  
DIPUTADA SECRETARIA.

  
**MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2025.